



De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Recursos Humanos.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	DigbWUjJG8zYkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	08/11/2024 12:22:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DigbWUjJG8zYkWaX4D4DSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MDG

I.- Con fecha 5 de julio de 2024 se publicó, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Orden de 2 de julio de 2024 por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local. Programa Andalucía Activa.

II.- Tras ello, en el BOJA de 26 de julio de 2024, se publicó Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan, para el año 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa y Extracto de la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa.

III.- Asimismo y con fecha 13 de septiembre la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria adoptó, por unanimidad, acuerdo en relación a la propuesta de modificación del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local con fecha 6 de septiembre de 2024 relativo a la aprobación de la solicitud de participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, programa Andalucía Activa (expediente nº 3/2024). En dicho Acuerdo se determinaba en su punto segundo lo siguiente:

“Segundo.- Autorizar la realización de la aportación municipal necesaria para asumir los costes de personal necesarios la participación en la Convocatoria de Concesión de Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa Andalucía Activa (BOJA núm. 145, de 26 de julio de 2024), de conformidad con lo acordado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 6 de septiembre de 2024..”

1/2

Por su parte en el apartado Tercero se disponía que el importe de la referida aportación municipal, correspondiente al ejercicio 2024, se asuma con los créditos existentes en el Capítulo I de gastos de personal del presupuesto municipal vigente, existiendo consignación suficiente para hacer frente al mismo.”.

IV.- A tenor de lo expuesto se ha de significar que dicho programa se ha iniciado para un total de 5 trabajadores con fecha 07 de noviembre de 2024 en lugar del 01 de diciembre como se preveía en dicho Acuerdo, como consecuencia de haber recibido antes de lo previsto, la Resolución de la concesión de la subvención que obliga a contratar en el plazo máximo de 1 mes, siendo en base a ello el importe total a aportar al proyecto para la presente anualidad de 2024 asciende a un importe de **8.327,02 €**.

V.- A tenor de lo expuesto, deben realizarse las gestiones oportunas para imputar el referido importe a la aplicaciones presupuestarias 13100 y 16000 del programa de gastos 2418 “Programas especiales de empleo” del orgánico 17 “Recursos Humanos y Calidad”.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Dx++FoIwul9mL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	07/11/2024 12:57:07
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dx++FoIwul9mL7FZpRhVJw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por ello, se propone la realización de la PTC que se adjunta minorando el importe detallado de la aplicación presupuestaria 26.2319.12000 PAM 8005 en la cual existe crédito suficiente como consecuencia de la existencia de plazas vacantes del Subgrupo A1 de clasificación profesional e imputarlo, a las aplicaciones presupuestarias de dicho proyecto de gasto con número 2024 3 17000 3 por los importes que asimismo se especifican:

IMPUTAR A PROYECTO 2024 3 17000 3	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
17.2418.13100 PAM 8005	6.245,02 €
17.2418.16000 PAM 8005	2.082,00 €

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

Código Seguro De Verificación	Dx++FoIwul9mL7FZpRhVJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	07/11/2024 12:57:07	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dx++FoIwul9mL7FZpRhVJw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
17	2418	13100	8005	<u>6.245,02</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
0				Euros
26	2319	12000	8005	<u>6.245,02</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>6.245,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
• • •				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	SgkwJhyGEPaDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	07/11/2024 12:57:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SgkwJhyGEPaDHixKPUt9kQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	jj04y2B4XQHglRU3i33hRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	08/11/2024 12:22:30
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jj04y2B4XQHglRU3i33hRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
17	2418	16000	8005	<u>2.082,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
0				Euros
26	2319	12000	8005	<u>2.082,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>2.082,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
• • •				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	SCR1mc2GD/dj0XaYGwi/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	07/11/2024 12:57:54
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SCR1mc2GD/dj0XaYGwi/ow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	x9dicg3SGOVuTwISLAekBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	08/11/2024 12:22:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x9dicg3SGOVuTwISLAekBA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
26	2319	12000	22024029363	8.327,02	
SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1					

Importe	Importe EUROS
OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DOS CENTIMOS	8.327,02

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240076591**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **07/11/2024**

Código Seguro De Verificación	Mdf5n0EWwgQQ9Vh3j31Jng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	07/11/2024 10:49:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mdf5n0EWwgQQ9Vh3j31Jng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 54º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos por transferencias, a petición del Área de Recursos Humanos, motivando que es necesario consignar crédito en las aplicaciones que se detallan en el apartado segundo del presente informe, para poder asumir los costes de personal necesarios en la participación de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa Andalucía Activa (BOJA núm. 145, de 26 de julio de 2024), de conformidad con lo acordado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 6 de septiembre de 2024.

1/2

A tenor de lo indicado en el apartado IV y V de la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad que acompaña al expediente, se deduce que se trata de gastos urgentes e imprescindibles cuya ejecución no puede ser demorada al ejercicio siguiente así como que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a distinto **programa de gasto** pero referido a gastos de personal por lo que cumple con las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

Observación: Conforme se dispone en art. 172.2 del RD 2568/1986, en los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. No consta a este respecto un informe técnico o del jefe de la Dependencia, sino un escrito del Sr. Concejal Delegado.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	PHB4JoxjEnlhLZVaE6doyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	12/11/2024 18:43:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PHB4JoxjEnlhLZVaE6doyA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2024	17 2418 13100 8005		6.245,02	PERSONAL LABORAL TEMPORAL
2024	26 2319 12000 8005		-8.327,02	Sueldos del Grupo A1
2024	17 2418 16000 8005		2.082,00	Seguridad Social

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, con la observación indicada, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

2/2

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	PHB4JoxjEnlhLZVaE6doyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	12/11/2024 18:43:59
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PHB4JoxjEnlhLZVaE6doyA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Quincuagésimo cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Recursos Humanos, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Quincuagésimo cuarto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 8.327,02 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sD2nX8ZKYV36bpG6XlpULA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	14/11/2024 09:50:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sD2nX8ZKYV36bpG6XlpULA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quincuagésimo cuarto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Recursos Humanos, por importe de 8.327,02 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" el apartado de aprobación del expediente que el órgano competente de aprobación de transferencias de créditos dentro del mismo programa de gasto es el Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Quincuagésimo cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 14/11/2024 10:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 14/11/2024 12:01 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 14/11/2024 12:28 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 14/11/2024 12:30 Emitido por: FNMT-RCM



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **54 PTC 2024**

Fecha: **08/11/2024**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: 54 PTC RRHH 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	17 2418 13100 PERSONAL LABORAL TEMPORAL			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			6.245,02	
G	17 2418 16000 SEGURIDAD SOCIAL			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			2.082,00	
G	26 2319 12000 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-8.327,02	

Suma Total

--	--	--	--	--	--	--	--	--